

LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en auto obrante a folios 196 y 197 del expediente, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho.	<u>\$1.855.000.00</u>
TOTAL COSTAS	\$1.855.000.00

Armenia Q., noviembre 17 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, noviembre diecisiete del dos mil veintidós.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede dentro del proceso **Ejecutivo Singular** de menor cuantía promovido por el **BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.**, en contra del señor **JUAN PABLO ZULUAGA MONTES**, realizada por secretaría en el referenciado asunto.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 18 de noviembre del 2022. No. 205.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10703e3ed3e359d91160becd543c8855abc2e15059ba1125359eefb2129d9e14**

Documento generado en 17/11/2022 11:33:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>